



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal

DECRETO EXENTO N°: 11.605

En Parral a **17 Nov 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
4. Decreto Exento N°2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral. Que delega en el cargo del jefe del Departamento de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación concerniente al Departamento de Educación Municipal entre ellos, algunos decretos afectos y Exentos.
5. La Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 1 de fecha 10 de Septiembre de 2015, Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 2 del 16 de Septiembre de 2015 y Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 4 del 01 de Octubre de 2015 de don *René Troncoso Bravo*, Auxiliar de Servicios menores del Departamento de educación Municipal.
6. Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 3 de fecha 20 de Octubre de 2015, de don *Mario Rojo Caro*, Chofer del Departamento de educación Municipal.
7. Que no obstante lo anterior, por desconocimiento del tratamiento de los Viáticos en el DAEM como homologación al que este tópico recibe en las demás reparticiones Municipales, no pudieron ser aprobadas previamente a su realización mediante Decreto Exento, empero de haber sido ya autorizadas y certificadas por el Encargado de Unidad, el Jefe DAEM y por el Coordinador Financiero.
8. Que como fueron previamente aprobadas y autorizadas por los Jefes Directos, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas adeudadas a estos trabajadores que prestaron labores fuera de la comuna; pues actuar en contrario implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de este Municipio, evidenciándose, a su vez, un empobrecimiento correlativo por parte de los trabajadores.
9. Que el artículo 52 de Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, dice que los Actos Administrativos podrán tener efecto retroactivo o regular situaciones anteriores a su dictación siempre y cuando éstos establezcan efectos favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE, Que se tiene por autorizado **el cometido y viático**, para realizar las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	Cometido o Viáticos	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Serv. Menores	Tramites a Talca JUNJI, Linares DEPROE, Óptica Lasem.	10/09/2015 09:30 Hrs.	10/09/2015 16:30 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Serv. Menores	Viaje a Talca SECREDOC, Contraloría, JUNAEB, JUNJI	16/09/2015 09:30 Hrs.	16/09/2015 16:30 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-
Mario Rojo Caro	Chofer	Traslado de Jefe DAEM a Talca	20/10/2015 09:00 Hrs.	20/10/2015 16:00 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-
René Troncoso Bravo	Auxiliar de Serv. Menores	Viaje a Talca SECREDOC, Servicio de Salud, Linares DEPROE	01/10/2015 09:30 Hrs.	01/10/2015 15:30 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-

1. ESTABLÉZCASE, Que se autoriza el pago de la cantidad de **tres (03)** viáticos sin pernoctar a don René Troncoso Bravo, por un monto total de \$49.257 (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos.) y **un (01)** viático sin pernoctar a don Mario Rojo Caro, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.)
2. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "Personal" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2015."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Srta. Alejandra Román Clavijo"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL



DAEM PARRAL
JEFE DAEM DE PARRAL

PRU/UPO/ARC/PMH/DAO/JAR/mjog
DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral.
5. Personal D.A.E.M. Parral. 6. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.

Elaborado 05 de Nov de 2015.